



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 19 de febrero de 2016

NÚM. 21

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un programa de educación en los colegios, institutos y centros de FP para prevenir los riesgos para la privacidad y la seguridad derivados del uso de las redes sociales entre niños y jóvenes, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear plazas de agente de igualdad, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Sáez Barrao (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una Comisión Especial de la Economía Social, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana María Beltrán Villalba (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado a la anulación de la reforma del artículo 135 de la Constitución y a la derogación de las leyes 2/2012 y 27/2013, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerria (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y elaborar una relación anual de carga y simplificación administrativa de las empresas y personas emprendedoras de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Proyecto de Ley de Reglamento Marco de estructura, organización y funcionamiento del SNS-O basado en el Buen Gobierno. Tramitación en la Comisión de Salud (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar diversas recomendaciones de la Cámara de Comptos para las Cuentas Públicas de Navarra. Tramitación en la Comisión de Hacienda y Política Financiera (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular un programa de actuación ante las agresiones de hijos a padres. Tramitación en la Comisión de Derechos Sociales (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar los decretos normativos relacionados con la aplicación de la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Tramitación en la Comisión Especial de Políticas Integrales de la Discapacidad (Pág. 11).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de los plazos de respuesta estipulados en el Reglamento de la Cámara. Tramitación en la Comisión de Reglamento (Pág. 12).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su total apoyo y solidaridad a la trabajadora de ETB que sufrió un ataque sexista el pasado 8 de febrero. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con Keywan Karimi y con todas las personas que han sido y están siendo represaliadas por hacer de su arte una forma de reivindicación y lucha. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su disconformidad con los recursos de la Abogacía del Estado contra la aprobación de la OPE y de la plantilla orgánica. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena la agresión sexual sucedida en Alsasua-Altsasu. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Elección de vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra. Proclamación del candidato (Pág. 15).
- Plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2016 (Pág. 15).
- Relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2015 (Pág. 17).
- Plantilla orgánica de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2016 y relación de funcionarios a 31 de diciembre de 2015 (Pág. 20).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un programa de educación en los colegios, institutos y centros de FP para prevenir los riesgos para la privacidad y la seguridad derivados del uso de las redes sociales entre niños y jóvenes

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un programa de educación en los colegios, institutos y centros de FP para prevenir los riesgos para la privacidad y la seguridad derivados del uso de las redes sociales entre niños y jóvenes, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Iñaki Iriarte López, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra:

Exposición de motivos

El acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación es desde hace ya tiempo una realidad ampliamente difundida. Estas tecnologías han revolucionado nuestra forma de entender el conocimiento, de hacer circular la información, de trabajar, aprender, formarnos, opinar y relacionarnos. En este sentido, han hecho posible nuevas formas de interactuar con los

demás que resultaban inimaginables hace tan sólo unas décadas.

Pese a sus indudables ventajas y, especialmente, pese al carácter irreversible de su implantación, las nuevas tecnologías presentan también importantes riesgos. Estos riesgos tienen que ver con cuestiones como su uso por parte de grupos terroristas y extremistas para difundir mensajes de odio, estafas y robo de datos, el desarrollo de conductas adictivas y dependientes, el ciberacoso y los ataques a la privacidad e intimidad de las personas, etc. Estos últimos problemas tienen especial incidencia entre los menores de edad y los jóvenes adultos que hacen un uso habitual de las redes sociales.

Se calcula que hoy más del 90% de los jóvenes entre 12 y 25 años son usuarios de las redes sociales. En ellas juegan, chatean, comparten vídeos, información, imágenes, experiencias, conocen personas, etc. A menudo se comunican con gente a la que no conocen físicamente y sobre cuya identidad y ubicación real no tienen ninguna seguridad. Según algunas fuentes, en torno a un 35-40% de los menores habrían sido víctimas de alguna u otra forma de ciberacoso. Al mismo tiempo, una proporción similar de adolescentes habría acosado o humillado a otro menor. Otros datos rebajan esas cifras al 15% y 9% respectivamente. En cualquier caso, está claro que se trata de un fenómeno preocupante y que afecta, además, en una proporción notablemente mayor a las mujeres.

La mejor manera de prevenir este tipo de conductas es la educación. Enseñar a los menores y los jóvenes adultos a reconocer las conductas de acoso, a denunciarlas cuando se produzcan y solidarizarse con las víctimas, a respetar a los

demás y no discriminar por razón de sexo, opción sexual, raza, creencias, ideología, nacionalidad, lengua, clase social, etc., a preservar la privacidad y no compartir información personal con desconocidos, a usar tecnologías seguras, etc.

Es cierto que en nuestra comunidad han tenido lugar en diferentes centros iniciativas (principalmente charlas a escolares) acerca del tema y que dentro del Programa de Nuevas Tecnologías y Educación se han ofertado algunos cursos a docentes. Asimismo, el departamento de Educación financió la edición de una "Guía para familias. Manual del sentido común en internet" en 2015 elaborada por la Fundación Dédalo. Sin embargo,

resulta evidente que las dimensiones que ha adquirido el problema hacen precisas actuaciones más sistemáticas y sostenidas en el tiempo.

Por ello, se plantea la siguiente moción:

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un programa de educación en los colegios, institutos y centros de FP para prevenir los riesgos para la privacidad y la seguridad derivados del uso de las redes sociales entre niños y jóvenes.

Pamplona, 5 de febrero de 2016

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear plazas de agente de igualdad

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción derivada de interpelación por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear plazas de agente de igualdad, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria que se convoque y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

D.ª M.ª Teresa Saez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre las políticas de igualdad públicas y de prevención de las violencias machistas,

debatida el día 4 de febrero de 2016, con número de expediente 9-15/ITP-00015.

Exposición de motivos

Las políticas públicas de igualdad, única solución y vacuna a las violencias machistas.

La violencia contra las mujeres supone el mayor déficit democrático fundamental de nuestra sociedad, ya que debido a su carácter estructural afecta de una manera u otra a todas las mujeres, que somos el 51 % de la población y no un colectivo desfavorecido. Como dice Soledad Murillo "el 51,7% de la población no puede ser considerado como una minoría, nadie es cuota siendo mayoría de la población".

El postmachismo actual intenta crear confusión y, con ella, lograr un doble objetivo. Por un lado, desvincular la situación actual de la violencia hacia las mujeres del machismo estructural histórico, para así quitarle el significado a la realidad y que no se entienda como consecuencia de la desigualdad, sino como una serie de conductas aisladas de una serie de hombres. Y, por otro, desarticular las medidas dirigidas a corregir la desigualdad y a promocionar la igualdad.

Sin embargo, sabemos por Naciones Unidas que las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que la perpetúan.

La prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de los niños y niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género. El trabajo con personas jóvenes es la mejor opción para lograr un progreso rápido y sostenido en materia de prevención y erradicación de la violencia de género.

Pero, ¿cómo se hacen políticas públicas de igualdad? La conferencia de Bejin señaló como herramientas para la consecución de la igualdad de oportunidades efectiva y la erradicación de las violencias hacia las mujeres tanto la perspectiva de género en todas las políticas (Mainstreaming) como el empoderamiento de las mujeres.

El objetivo de la transversalidad de género o Mainstreaming, es incorporar el principio de igualdad de género como un elemento de cariz estructural que modifique integralmente la política y la administración pública.

En un contexto de creciente complejidad social, de pérdida de confianza en las instituciones, de desafección democrática y mayor exigencia ciudadana, la transversalidad de género constituye, por lo tanto, una pieza clave en cualquier filosofía de gobierno orientada a la ciudadanía. En este sentido, el buen gobierno no se puede entender solo desde una perspectiva de eficiencia y eficacia; buen gobierno es también, necesariamente, una administración inclusiva y democrática, capaz de producir unas políticas públicas que son de mejor calidad, no solo porque están bien diseñadas, gestionadas y evaluadas, sino porque recogen y dan respuesta a las necesidades e intereses de toda la ciudadanía en su diversidad. Esto implica un ambicioso proceso de cambio institucional (avalado por legislaciones) que comporta la transformación de las prácticas y la cultura de las organizaciones públicas.

Esto se traduce en:

- Una normativa con perspectiva de género en todos los aspectos de la vida, tanto económicos como políticos, sociales y culturales.
- Formación personal político y técnico de la administración.
- Planes y programas de actuación para intervenir en la realidad.
- Informes de impactos de género.
- Espacios de participación de las mujeres en particular y de la ciudadanía en general.
- Empoderamiento de las mujeres.
- Trabajar con niños y hombres.

– Colocar en el centro de las políticas públicas la corresponsabilidad y la ética del cuidado.

– Sensibilización ciudadana.

– Coeducación: Plan sectorial de Educación para la aplicación de la Ley Foral contra las violencias hacia las mujeres.

Propuesta de resolución

1.º Si bien ha sido importante recuperar el INAI como Instituto Navarro para la Igualdad, resulta fundamental dotarle de profesionales especializadas en el diseño, planificación, gestión y evaluación de los programas que materializan las políticas de igualdad, las agentes de igualdad de Oportunidades. Por ello, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear plazas de agente de igualdad en esta legislatura.

2.º El Parlamento de Navarra se compromete e insta a que todos los proyectos del Gobierno de Navarra, normas y planes cuenten con sus respectivos informes de impacto de género, formando adecuadamente al personal técnico encargado de realizarlo y/o realizando las contrataciones necesarias que garanticen la capacitación técnica de quienes van a analizar los datos e introducir las medidas que palien las diferencias y discriminaciones entre mujeres y hombres, si éstas existen.

3.º El Parlamento de Navarra se compromete e insta también al Gobierno de Navarra a que todos los datos de todas las políticas públicas se presenten con datos desagregados por sexo como requisito, y posteriormente cruzados con el resto de variables (edad, clase social, nivel educativo, empleo, salud, etc.) para conocer la realidad de mujeres y hombres en cualquier ámbito.

4.º El Parlamento de Navarra, al igual que todas las administraciones públicas, tiene que garantizar un uso no sexista e integrador del lenguaje, cumpliendo con la normativa, e instando a su cumplimiento al conjunto de la acción del Gobierno de Navarra. Para ello tanto el Parlamento de Navarra como el Gobierno de Navarra tienen que destinar los recursos necesarios.

5.º El Parlamento de Navarra insta a iniciar el proceso de elaboración de la Ley Foral para la Igualdad de Género con un proceso participativo con todos los agentes implicados.

6.º El Parlamento de Navarra insta a consolidar las Unidades de Igualdad en todos los Departamentos de Gobierno de Navarra, dotándolas de los recursos necesarios para ello, incluidas agentes de igualdad de oportunidades, ya que son necesarias para hacer efectiva la integración pro-

gresiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la administración.

7.º El Parlamento de Navarra insta a crear una mesa de trabajo entre el INAI, la FNMC y las entidades locales (EELL) que cuentan con Técnicas de Igualdad para desarrollar la Red de Municipios por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres en Navarra. Y el desarrollo de un modelo de protocolo local de violencia contra las mujeres para las entidades locales (EELL) coordinado con

el Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

8.º El Parlamento de Navarra insta a crear un Observatorio de Igualdad de Navarra, dependiente del INAI.

En Pamplona-Iruñea, a 8 de febrero de 2016

La Parlamentaria Foral: María Teresa Sáez Barrao

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una Comisión Especial de la Economía Social

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una Comisión Especial de la Economía Social, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Dña. Ana Beltrán Villalba, parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente propuesta de resolución para su debate en el Pleno sobre el análisis de la situación, fomento y creación de empleo en Navarra.

Exposición de motivos

El pasado 27 de enero el Parlamento de Navarra celebró una sesión de trabajo con representantes de la Confederación Empresarial de la Economía Social-CEPES Navarra, quienes tuvieron la

oportunidad de analizar y explicar sus objetivos y propuestas en el ámbito de la economía social.

La economía social es el modelo económico que mejor se ha comportado durante la crisis y ha traído consigo la transformación de muchas empresas a dicho modelo, lo que les ha permitido mantener su supervivencia y viabilidad.

Cada vez hay más entidades y son más las empresas que deciden optar por la economía social, un sistema que defiende principios como la primacía de las personas sobre el capital, la primacía de lo colectivo sobre lo individual, la reinversión de los beneficios, la conciliación de la vida laboral y familiar, el arraigo al territorio, o la defensa de la idea de la jubilación en la empresa que garantiza estabilidad al trabajador y sus familiares.

Las empresas y entidades de la economía social de Navarra operan en todos los sectores económicos y las hay de todos los tamaños, desde microcooperativas hasta grandes corporaciones. Algunas de ellas son líderes en su sector y son los principales generadores de empleo en la Comunidad foral de Navarra.

Según datos facilitados por el presidente de CEPES Navarra, la economía social en Navarra aglutina a más de 1.100 empresas y entidades, factura más de 2.000 millones de euros y da empleo directo a más de 16.000 personas, lo que supone el 7,3% del empleo privado en Navarra. Asimismo, hay que señalar que el empleo generado es de calidad, ya que el 77% de los contratos firmados son indefinidos y apuesta claramente por el equilibrio de género, pues actualmente el 45% de estos Contratos corresponde a mujeres.

La economía social en Navarra está experimentando un enorme crecimiento superior al de otras comunidades autónomas, una dinámica que hay que proteger y preservar.

Para ello es necesario involucrar y contar con los agentes implicados y todos aquellos que tengan algo que aportar para la mejora y desarrollo de la economía social a través de propuestas y medidas encaminadas en esa dirección. La constitución de una comisión especial, solicitada por la propia CEPES, podría congrega a dichos agentes

y expertos y aportar soluciones específicas y de creación de empleo, sin duda una de las principales preocupaciones de los grupos parlamentarios y de los ciudadanos.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a constituir una Comisión Especial de la Economía Social.

Pamplona, 10 de febrero de 2016

La Portavoz: Ana Beltrán Villalba

Moción por la que se insta al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado a la anulación de la reforma del artículo 135 de la Constitución y a la derogación de las leyes 2/2012 y 27/2013

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU Y LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado a la anulación de la reforma del artículo 135 de la Constitución y a la derogación de las leyes 2/2012 y 27/2013, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Las y los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presentan

para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

La reforma del artículo 135 de la Constitución, promovida por el PSOE y el PP, consagra la absoluta prioridad de las obligaciones de la deuda (intereses y capital) sobre cualquier otro tipo de gasto público, lo que significa que los servicios públicos y los derechos que pretenden garantizar quedan supeditados a la satisfacción de los intereses de los inversores.

Aunque ha pasado relativamente desapercibida, en esa reforma, el equilibrio presupuestario de las entidades locales pasa a ser precepto constitucional, lo que represente una gravísima restricción a la gestión de las Administraciones Locales.

Se trata de una previsión legal de gravísimas consecuencias para las decisiones de gasto público de todas las Administraciones Públicas, que se acentúa en aquello que afecta a las Entidades Locales, toda vez que las mismas, con esta modificación constitucional y la legislación que la desarrolla, se convierten en meras agencias de contratación de servicios públicos bajo unos presupuestos que las ahogan e impiden llevar adelante iniciativas de interés social, así como de inversiones públicas.

La reforma constitucional del artículo 135 además supone una pérdida irreparable de soberanía nacional y de autonomía financiera de las diferentes administraciones territoriales. Y es que, ¿cómo se podrían renegociar unas mejores condiciones de pago con los acreedores de España, si estos pueden parapetarse en un mandato de nuestra Constitución para negarse a ello? ¿Por qué no existe norma semejante de prioridad absoluta del pago de la deuda en otros países de la Unión Europea, paradigmáticamente en Alemania?

En desarrollo de ese artículo constitucional reformado, la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece un conjunto de normas (estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto, principalmente) orientadas a reducir el gasto público en prestaciones sociales y a impedir las inversiones públicas. Esta previsión legal impide, además, de a las Administraciones Locales, a las Comunidades Autónomas elaborar presupuestos cuya previsión de gastos se relacione directamente con los ingresos previstos, teniendo que sujetarse, con pérdida evidente de su autonomía, a un coeficiente elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad. En el caso de Navarra, esta previsión legal supone un directo ataque a nuestro Régimen Foral, coartando severamente la autonomía fiscal, financiera y presupuestaria.

La Ley 27 /2013, de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, está encaminada a convertir las Administraciones Locales en agencias de subcontratación de los servicios públicos a empresas privadas, dando soporte legal a las privatizaciones y a la corrupción. Esa Ley 27/2013 anula o reduce sustancialmente las competencias municipales en materias

tan sensibles como la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente.

La reforma del artículo 135 de la Constitución y las normas que la desarrollan cuestionan gravemente la viabilidad de los Ayuntamientos y Concejos, las administraciones más próximas a la ciudadanía. A su vez, representan un paso más en la laminación de las originarias competencias de Navarra en el ámbito de las Administraciones Locales.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado a la anulación de la reforma del artículo 135 de la Constitución y la derogación de las Leyes 2/2012 y 27 /2013.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado a promover las actuaciones conducentes a evitar que se alcance el objetivo perseguido por las normas referidas, a saber, la utilización de las administraciones locales para imponer la política de recortes y, finalmente, la desaparición de las mismas.

3. El Parlamento de Navarra se compromete a trasladar el presente Acuerdo al Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

En Pamplona-Iruñea, a 11 de febrero de 2016

Los Parlamentarios Forales: Koldo Martínez Urionabarrenetxea, Adolfo Araiz Flamarique, Laura Pérez Ruano y José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y elaborar una relación anual de carga y simplificación administrativa de las empresas y personas emprendedoras de la Comunidad Foral de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y elaborar una relación anual de carga y simplificación administrativa de las empresas y personas emprendedoras de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Económico y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Comisión.

Exposición de motivos

La regulación en materia económica es uno de los instrumentos del Estado Social y Democrático de Derecho para promover el bien común y defender en el mercado los intereses generales frente a los individuales. La normativa en materia económica y administrativa tiene que estar justificada por objetivos públicos. Esta intervención pública, no obstante, debe ser equilibrada, de forma que se minimice el impacto negativo que pueda tener sobre el desarrollo de las actividades económicas, más allá de lo que sería estrictamente necesario

para conseguir sus legítimos objetivos. Ahora bien, la solución tampoco puede consistir en desregular de manera desproporcionada, sino regular de forma eficiente, es decir, en establecer los menores costes posibles sobre la actividad económica, haciéndolo compatible con la protección de los intereses generales.

Una importante mejora de la actividad económica y del empleo podría provenir de la reducción o eliminación de los costes improductivos para las empresas y emprendedores, entre los que se encuentran los provocados por el exceso de burocracia no justificada.

Por ello, es necesario mejorar el entorno administrativo, sin que existan trabas y barreras innecesarias, con procedimientos ágiles y simplificados, y rápidas respuestas de la Administración a los operadores económicos, procurando que ningún proyecto de inversión se pierda por trámites burocráticos. Una mayor burocracia no resulta garantía para conseguir la defensa de los intereses generales y la creación de empleo.

Con el objeto de desarrollar y promover, en el ámbito de las competencias asumidas por la Comunidad Foral de Navarra, la creación de nuevas empresas, la actividad empresarial y de generación de empleo a través del apoyo a empresas y emprendedores, el Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a diseñar y elaborar, en el plazo de seis meses, una relación anual de carga y simplificación administrativa de las empresas y personas emprendedoras de la Comunidad Foral de Navarra. Esta relación deberá contemplar todas las cargas administrativas soportadas por las personas emprendedoras y originadas en cualquiera de los niveles administrativos con competencias en Navarra.

En Pamplona a 11 de febrero de 2016

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Proyecto de Ley de Reglamento Marco de estructura, organización y funcionamiento del SNS-O basado en el Buen Gobierno

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE SALUD

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Proyecto de Ley de Reglamento Marco de estructura, organización y funcionamiento del SNS-O basado en el Buen Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra y publica-

da en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 30 de 13 de noviembre de 2015, se tramite en la Comisión de Salud.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar diversas recomendaciones de la Cámara de Comptos para las Cuentas Públicas de Navarra

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar diversas recomendaciones de la Cámara de Comptos para las Cuentas Públicas de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^ª Ana María Beltrán Villalba y publica-

da en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 32 de 20 de noviembre de 2015, se tramite en la Comisión de Hacienda y Política Financiera.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular un programa de actuación ante las agresiones de hijos a padres

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular un programa de actuación ante las agresiones de hijos a padres, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba y publicada en el Boletín Oficial

del Parlamento de Navarra número 32 de 20 de noviembre de 2015, se tramite en la Comisión de Derechos Sociales.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar los decretos normativos relacionados con la aplicación de la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar los decretos normativos relacionados con la aplicación de la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba y publica-

da en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 47 de 28 de diciembre de 2015, se tramite en la Comisión Especial de Políticas Integrales de la Discapacidad.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de los plazos de respuesta estipulados en el Reglamento de la Cámara

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE REGLAMENTO

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de los plazos de respuesta estipulados en el Reglamento de la Cámara, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba y publicada en el Boletín

Oficial del Parlamento de Navarra número 48 de 30 de diciembre de 2015, se tramite en la Comisión de Reglamento.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su total apoyo y solidaridad a la trabajadora de ETB que sufrió un ataque sexista el pasado 8 de febrero

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su total apoyo y solidaridad a la trabajadora de ETB que sufrió un ataque sexista el pasado 8 de febrero.

2. El Parlamento de Navarra rechaza rotundamente este y cualquier otro comportamiento machista que se dé en cualquier circunstancia y de cualquier forma, y reivindica el derecho de las mujeres a trabajar, a disfrutar y a realizar cualquier actividad en igualdad de condiciones, sin sufrir ningún tipo de ataque, coacción ni agravio por el hecho de ser mujer.

3. El Parlamento de Navarra reitera su compromiso con la erradicación de las violencias machistas y anima a la ciudadanía de Navarra a involucrarse activamente en esta lucha.

4. El Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que el Gobierno de Navarra siga trabajando con todos sus medios para trabajar de manera integral el tema de las violencias de género, especialmente en lo que se refiere a la prevención y sensibilización social”.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con Keywan Karimi y con todas las personas que han sido y están siendo represaliadas por hacer de su arte una forma de reivindicación y lucha

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

– “El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con Keywan Karimi y con todas las personas que, como él, han sido y están siendo represaliadas por hacer de su arte una forma de reivindicación y lucha.

– El Parlamento de Navarra manifiesta su defensa de la libertad de expresión en todas las facetas de la vida, especialmente en aquellas - como las expresiones artísticas- más perseguidas por quienes desean coartar su potencial cuestionador y transformador”

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su disconformidad con los recursos de la Abogacía del Estado contra la aprobación de la OPE y de la plantilla orgánica

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“Primero.-El Parlamento de Navarra manifiesta su disconformidad con la interposición por la Abogacía del Estado de los recursos contencioso-administrativos contra el Decreto Foral 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprobaba la Oferta Pública de Empleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos para los años 2013, 2014 y 2015 (publicado en el BON de 17 de abril de 2015) y contra el Decreto Foral nº 233/2015, de 9 de septiembre, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos aprobada por Decreto Foral 20/2015 y se incrementan las plazas de la citada Oferta de Empleo para los mencionados años, ya que considera que suponen un menoscabo de las competencias que Navarra tiene en materia de función pública

Segundo.- El Parlamento de Navarra, teniendo en cuenta la situación en que se encuentra el Servicio de Bomberos, considera inadecuada la suspensión parcial de la Oferta Pública de Empleo regulada por el Decreto Foral 233/2015, en relación a las 13 plazas de bomberos, y apoya al Gobierno de Navarra en su intención de conseguir el acuerdo preciso para que, finalmente, sean 30 las plazas a ofertar.

Tercero.- El Parlamento de Navarra considera que ante las posibles discrepancias que hubiera sobre el contenido de dichos Decretos Forales, la vía más adecuada es la de la negociación y el acuerdo entre ambas administraciones, por lo que insta a la Administración del Estado a que curse las instrucciones precisas para que por la Abogacía del Estado se retiren ambos recursos”

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena la agresión sexual sucedida en Alsasua-Altsasu

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra, tras el grave hecho de agresión sexual sucedida en Alsasua-Altsasu, se suma a la Declaración Institucional aprobada en Junta de Portavoces de Alsasua-Altsasu del 10 de febrero de 2016:

1. Su condena de todo tipo de actuación machista, por parte de cualquier persona o entidad, más cuando esta actuación supone una grave lesión contra la salud de las mujeres, su dignidad y libertad.

2. Su convencimiento de que el origen de muchos de estos actos que suceden en fiestas y espacios festivos, no está ni en el ambiente, ni en el consumo abusivo de drogas legales e ilegales, sino en una relación social de poder y desigualdad entre mujeres y hombres.

3. Su compromiso con la atención a mujeres que están en situación de violencia o han sufrido

agresiones machista y especialmente con la prevención de la misma, entendiendo que el único camino para acabar con ella es el trabajo que realice para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

4. Su llamamiento a toda la ciudadanía a tomar parte de forma activa en todos los proyectos y programas informativos y educativos que el ayuntamiento desarrolle relacionados con la igualdad y la prevención de la violencia.

5. Su llamamiento a hombres adultos y chicos, y a mujeres adultas y chicas de Alsasua: por un lado, para que ellas continúen ejerciendo su derecho a ocupar el espacio privado y público de la manera que decidan; a ellos para que reflexionen sobre su responsabilidad en el mantenimiento de la violencia contra las mujeres y actúe cada uno en consecuencia, sabiendo que esta actuación es imprescindible para su eliminación.”

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Elección de vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra

PROCLAMACIÓN DEL CANDIDATO

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Conforme a las Normas para la elección de los miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, aprobadas por Acuerdo de esta Mesa del pasado 21 de diciembre de 2015, (BOPN n.º 47 de 28-12-2015), SE ACUERDA:

1.º Proclamar como candidato para la Elección de vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, a D. Ubaldo González Delga-

do, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

2.º Establecer que la elección se realizará en el Pleno del próximo día 25 de febrero de 2016.

3.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2016

En sesión celebrada el 15 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 14.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra establece la obligación de aprobar anualmente la Plantilla orgánica del personal al servicio de la Cámara, previo informe de la Junta de Personal.

Vista la propuesta de plantilla orgánica del personal al servicio de la Cámara que eleva el Jefe de los Servicios Generales, el informe del Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos y

de conformidad con el artículo 14.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, y previo informe de la Junta de Personal, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la siguiente plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2016.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web del Parlamento.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

a) Personal funcionario

	N.º	Nivel	Libre Desig.	Exclusividad	Incompatibilidad	Puesto Trabajo	Compl. Nivel	Compl. Específico	Especial Riesgo
SECRETARÍA GENERAL									
Letrada Mayor (1)	1	A	X	55		80		35	
Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces									
Jefe Administrativo (2)	---	C	X			56,18	12		
Administrativo	2	C				46,18	12		
SERVICIOS JURÍDICOS									
Letrados	5	A		55		63			
SERVICIOS GENERALES									
Jefe Servicios Generales (3)	---	B	X	55		42,60			
Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa	2	B			35	32,60			
Técnico Superior Informático	1	A			35	33			
Técnico de Grado Medio en Sistemas Informáticos	2	B			35	32,60			
Administrativos (4)	5	C				46,18	12		
Oficial Técnico de Mantenimiento	1	C				40	12		10
Ujier Mayor (5)	---	D				46,50	15		
Ujieres (6)	11	D				36,50	15		
SERVICIO DE PRENSA, PUBLICACIONES Y PROTOCOLO									
Jefe de Prensa	1	A		55		63			
Técnico de Comunicación	1	A			35	33			
Traductores	5	A		55		17			
Técnico de Protocolo (7)	1	B			35	32,60			
Administrativo (4)	2	C				46,18	12		
Transcriptores (4)	6	C				46,18	12		
SERVICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN									
Jefe Archivero-Bibliotecario	1	A		55		43			
Ayudante de Biblioteca y Documentalista	2	B			35	32,60			
Administrativo (4)	2	C				46,18	12		
SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS									
Jefe Interventor	1	B		55		42,60		15	
Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa	2	B			35	32,60			
Administrativos	2	C				46,18	12		
OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA									
Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa	1	B			35	32,60		20	
Administrativo	2	C				46,18	12		

(1) nombramiento por la Mesa del Parlamento, a propuesta de Presidencia, de entre los Letrados del Parlamento, Letrados de la Cámara de Comptos o Asesores Jurídicos del Gobierno de Navarra. A fecha de publicación de la Plantilla Orgánica esta plaza está ocupada por una funcionaria del Cuerpo de Asesores Jurídicos del Gobierno de Navarra.

(2) libre designación entre funcionarios del Cuerpo de Administrativos del Parlamento.

(3) libre designación entre los Técnicos de Grado Medio en Gestión Administrativa del Parlamento.

(4) una plaza con título de euskera de nivel C1.

(5) nombrado por concurso de méritos de entre el Cuerpo de Ujieres.

(6) una plaza adscrita a tareas de mantenimiento.

(7) plaza con título de inglés de nivel B1.

b) Personal eventual

Nº	<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Libre designación</i>
1	Jefe de Gabinete de Presidencia	SÍ
1	Secretaría Presidencia	SÍ
1	Secretaría miembros de la Mesa	SÍ
13	Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 3 UPN; 2 PSN; 2 Podemos; 2 Geroa Bai, 2 Bildu; 1 PPN y 1 I-E	SÍ

El Parlamento de Navarra dota a los Grupos Parlamentarios de un asistente por cada cinco Parlamentarios Forales o fracción que los integren.

Nº	<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Libre designación</i>
1	Secretario General-Asesor Técnico	C
3	Asesor Técnico	C
1	Secretaría del Defensor del Pueblo	G

C: cargo eventual de la Oficina del Defensor del Pueblo —libre designación

G: eventual de Gabinete – libre designación

Relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2015

En sesión celebrada el 15 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 14.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra establece que la Mesa elaborará anualmente, con cierre a 31 de diciembre de cada año, una relación de todos sus funcionarios en la que deberán constar sus datos personales, nivel, grado, puesto de trabajo y situación administrativa.

Vista la propuesta de relación de funcionarios a 31 de diciembre de 2015 que eleva el Jefe de los Servicios Generales, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la siguiente relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2015.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	G°	PUESTO TRABAJO	SITUAC. ADMVA.
SECRETARÍA GENERAL				
TAJADURA TEJADA, IDOIA	A	3	Letrada Mayor (1)	Adscrito
Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces				
LASECA ESCUER, JOSÉ RAMÓN	C	7	Jefe Administrativo	Activo
MITXELENA ENBIL, IZASKUN AMAIA	C	6	Administrativo	Activo
SERVICIOS JURÍDICOS				
VACANTE	A		Letrado	
BERMEJO GARDE, MOISÉS	A	7	Letrado	Ser. esp.
ESPARZA OROZ, MIGUEL	A	7	Letrado Mayor	Activo
DOMENECH ALEGRE, SILVIA	A	4	Letrado	Activo
PULIDO QUECEDO, MANUEL	A	7	Letrado	Activo
SERVICIOS GENERALES				
VACANTE	B		Técnico Gº Medio Gestión Admva.	
ZOZAYA GARRALDA, SERGIO	B	3	Técnico Gº Medio Gestión Admva.	Activo
LOYOLA ERASO, PEDRO	A	6	Técnico Superior Informático	Activo
ARANAZ JIMÉNEZ, EDUARDO	B	4	Técnico Gº Medio en Sist. Informáticos	Activo
MARZAL PARRA, Mª ASUNCIÓN	B	5	Técnico Gº Medio en Sist. Informáticos	Activo
VACANTE	C		Oficial Técnico de Manto.	
ALDATZ PAYAN, GORKA	C	5	Administrativo (2)	Activo
ARDAIZ EGÜÉS, ÁNGEL	C	7	Administrativo	Ser. esp.
BEAR SANZ, CARLOS	C	7	Administrativo	Activo
ECHEVERRÍA UHALTE, CELINA	C	7	Administrativo	Activo
LEZAUN JUÁÑIZ, MARAVILLAS	C	7	Administrativo	Ser. esp.
ANSORENA URRIZA, ANTONIO	D	7	Ujier Mayor	Activo
ADOT LOPERENA, Mª ÁNGELES	D	6	Ujier	Activo
ARIZCUREN REY, Mª ÁNGELES	D	7	Ujier	Activo
FADRIQUE GARDE, ISABEL	D	7	Ujier	Activo
ENECOIZ SEGURA, FLORENCIO	D	5	Ujier	Ser. esp.
MARTÍNEZ ORDUÑA, Mª JESÚS	D	6	Ujier	Ser. esp.
MONEO MARTÍNEZ, Mª INÉS	D	6	Ujier	Activo
URMENETA MARÍN, OLGA	D	6	Ujier	Activo
VENTURA ARBILLA, ANA ISABEL	D	7	Ujier	Activo
VACANTE	D		Ujier	
VACANTE	D		Ujier	
SERVICIO DE PRENSA, PUBLICACIONES Y PROTOCOLO				
GIL MARTÍNEZ, CARLOS JAVIER	A	7	Jefe de Prensa	Activo
VACANTE	A		Técnico Comunicación	
ARANA BAREÑO, ANDER	A	4	Traductor	Activo
ARISTEGUIETA OQUIÑENA, XABIER	A	4	Traductor	Activo
IRAZUSTABARRENA BARRIOLA, AINHOA	A	4	Traductor	Activo
IRIARTE CILVETI, MIKEL	A	5	Traductor	Activo
IRIZAR APAOLAZA, ANDER	A	4	Traductor	Ser. esp.
MENA GARCÍA, TOMÁS	B	5	Técnico Protocolo (3)	Activo
ARMENDÁRIZ SENBEROIZ, BELÉN	C	7	Administrativo	Activo
VACANTE	C		Administrativo (2)	
ARANAZ MARTÍ, CARLOTA	C	6	Transcriptor	Activo
HUARTE CAMPIÓN, ANA ISABEL	C	7	Transcriptor	Activo
PALMA ROMERO, FRANCISCA	C	7	Transcriptor	Activo
SÁENZ GARCÍA, Mª CARMEN	C	6	Transcriptor	Activo
SANTIAGO SEGOVIA, IÑAKI DE	C	6	Transcriptor (2)	Activo
SEVINÉ RUIZ, MERCEDES	C	4	Transcriptor	Activo

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	Gº	PUESTO TRABAJO	SITUAC. ADMVA.
SERVICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN				
FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, LUIS JAVIER	A	7	Jefe Archivero Bibl.	Activo
ITURRI VILLANUEVA, ARACELI	B	4	Ayte. Bibl. y Docum.	Activo
ALEGRÍA GOÑI, Mª CARMEN	B	4	Ayte. Bibl. y Docum.	Activo
BORDA OLAGÜE, CARMEN	C	7	Administrativo	Activo
MIGUÉLIZ GARCÉS, IÑAKI	C	6	Administrativo (2)	Activo
SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS				
ZULET RECALDE, FERNANDO	B	7	Jefe Interventor	Activo
VIDÁN ASTIZ, LAURA	B	3	Técnico Gº Medio Gestión Admva.	Activo
VACANTE	B		Técnico Gº Medio Gestión Admva.	
FERNÁNDEZ GELOS, Mª VICENTA	C	7	Administrativo	Activo
PÉREZ DE RADA ARISTEGUI, Mª EUNATE	C	7	Administrativo	Activo

OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA				
BALDUZ GIL, JORGE	B	3	Técnico Gº Medio Gestión Admva.	Activo
LAINÉZ GIL, MAR	C	7	Administrativo	Activo
VACANTE	C		Administrativo	

- (1) nombrada por la Mesa del Parlamento, a propuesta de Presidencia, de entre los Letrados de Parlamento, Letrados de la Cámara de Comptos o Asesores Jurídicos del Gobierno de Navarra.
- (2) plaza con título de euskera
- (3) plaza con título de inglés

Plantilla orgánica de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2016 y relación de funcionarios a 31 de diciembre de 2015

El artículo 14 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, en sus apartados 1 y 2 establece, respectivamente, la obligación de aprobar anualmente la plantilla orgánica de la institución y la relación de funcionarios, a 31 de diciembre del año anterior.

En su virtud, vista la propuesta presentada por el secretario general de la institución, con fecha 1 de febrero, que cuenta con los informes favorables del administrador, del interventor y de los servicios jurídicos de la Cámara e informada y oída la Junta de Personal de la Cámara de Comptos, esta Presidencia, en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la plantilla orgánica de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2016,

que se adjunta como documento anexo 1, a esta resolución.

Segundo. Aprobar la relación de funcionarios de la Cámara de Comptos de Navarra, cerrada a 31 de diciembre de 2015, que figura como documento anexo 2, a esta resolución.

Tercero. Trasladar la presente resolución a la Mesa del Parlamento de Navarra para su conocimiento y a efectos de que ordene su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, y publicarla en la página web de la Cámara de Comptos.

Pamplona, 9 de febrero de 2016

El presidente, Helio Robleda Cabezas

Anexo 1

Plantilla orgánica de la Cámara de Comptos para 2016

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Régimen jurídico	Conocimiento Euskera	Libre designac.	Exclusividad	Puesto trabajo	Complem. Nivel	Complem. Específico
Secretaría Presidencia	1		G		X				
Secretario General	1	A	F		X	55	80,80		35
Auditor	4	A	F			55	80,80		10
Auditor	1	A	F	C1		55	80,80		10
Letrado	2	A	F			55	63,80		
Periodista-Traductor	1	A	F	C1		55	59,80		
Técnico Superior Informático	2	A	F			55	40,80		
Técnico Auditoría-Interventor	1	B	F			55	50,20		20
Técnico Auditoría	16	B	F			55	50,20		
Técnico Auditoría	2	B	F	C1		55	50,20		
Administrador	1	C	F		X	55	58,00	12	
Administrativo	5	C	F				46,18	12	
Administrativo	1	C	F	C1			46,18	12	
Oficial sistemas informáticos	1	C	F				46,18	12	
Ordenanza	1	D	F	B2			36,50	15	
TOTAL	40								

F: Funcionario

G: Eventual de Gabinete-libre designación

Anexo 2
Relación de funcionarios de la Cámara de Comptos de Navarra
a 31 de diciembre de 2015

Apellidos y nombre	Nivel	Grado	Puesto de trabajo	Situación administrativa
Ordoki Urdazi, Luis M ^º	A	7	Secretario General	Activo
Cabeza del Salvador, José Ignacio	A	7	Auditor	Activo
Muruzábal Lerga, Jesús Salvador	A	7	Auditor	Activo
Olaechea Estanga, M ^º Asunción	A	6	Auditora*	Activo
Moreno Orduña, Karen	A	3	Auditora	Activo
Ezquerro Royo, José Luis	A	7	Letrado	Activo
Sánchez Lerma, Gemma Angélica	A	4	Letrado	Activo
Arrieta Gutiérrez, Francisco Javier	A	7	Téc. Sup. Sistem. Informáticos	Activo
Erbiti Zabalza, Fermín	A	5	Periodista-Traductor*	Activo
Biurrun Martiarena, José Miguel	B	7	Técnico Auditoría-Interventor	Activo
Aurrecoechea Gutiérrez, Miguel Ángel	B	5	Técnico Auditoría	Activo
Azcona Díez de Ulzurrun, M ^º Carmen	B	7	Técnico Auditoría	Activo
Balduz Gil, Elvira	B	6	Técnico Auditoría	Activo
Bobadilla Bacaicoa, M ^º Pilar	B	7	Técnico Auditoría	Activo
Etayo Salazar, Francisco José	B	7	Técnico Auditoría	Activo
Fernández Renedo, Blanca Esther	B	6	Técnico Auditoría	Activo
Gil Ochoa, M ^º Antonia	B	7	Técnico Auditoría	Activo
Herrera Isasi, M ^º Begoña	B	3	Técnico Auditoría	Activo
Irigoyen Olaiz, M ^º Lourdes	B	7	Técnico Auditoría	Activo
Marticorena Chapa, Xavier Iñigo	B	5	Técnico Auditoría	Activo
Martinkorena Matxain, Miren Edurne	B	3	Técnico Auditoría*	Activo
Rodríguez Jiménez, Ainara	B	2	Técnico Auditoría*	Activo
Sola Mateos, M ^º Pilar	B	7	Técnico Auditoría	Activo
Zudaire Echávarri, Antonia Aurora	B	7	Técnico Auditoría	Activo
Zudaire Echávarri, Rosa Isabel	B	7	Técnico Auditoría	Activo
Vacante	B	-	Técnico Auditoría	-
Vacante	B	-	Técnico Auditoría	-
Vacante	B	-	Técnico Auditoría	-
Fernández Goñi, Joxe Julen	C	7	Administrador	Activo
Casado Redín, Cristina	C	6	Administrativo	Servicios especiales formación
Elizalde Del Rincón, Teresa	C	6	Administrativo	Activo
Elizalde Elizalde, M ^º Julia	C	7	Administrativo*	Activo
Lander Laurenz, M ^º Isabel	C	6	Administrativo	Activo
Pérez de Albéniz Andueza, M ^º Francisca	C	6	Administrativo	Activo
Vacante	C	-	Administrativo	-
Pueyo Resano, Francisco Javier	C	5	Oficial Téc. Sistemas Informáticos	Activo
Vacante	D	-	Ordenanza	-
Zudaire Echávarri, M ^º Trinidad	D	6	Ordenanza	Servicios especiales formación

* Con conocimiento de euskera

